



SUPLIMADE COMERCIAL, SRL

Calle 14 Esq. Calle 14D, No. 32, El embrujo I, Santiago, República Dominicana

Teléfono: 809-779-5245 // 809-382-8911 // suplimadesrl@gmail.com

RNC # 1-32-10920-1



ORIGINAL





SUPLIMADE COMERCIAL, SRL

Calle 14 Esq. Calle 14D, No. 32, El embrujo I, Santiago, República Dominicana

Teléfono: 809-779-5245 // 809-382-8911 // suplimadesrl@gmail.com

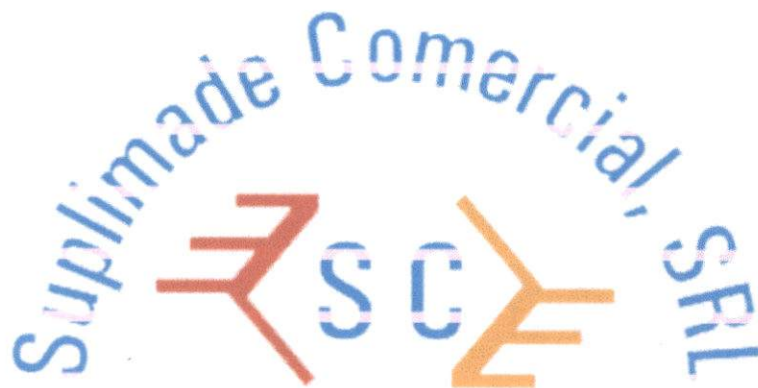
RNC # 1-32-10920-1



INDICE

Formulario de Presentación de Oferta (Anexo).....	01
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)	04
Registro de Proveedores del Estado (RPE)	06
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).....	12
Declaración jurada simple.....	14
tres (3) Certificaciones de clientes	16
Carta de Presentación de la Compañía.....	20
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).....	23
Registro Mercantil actualizado.....	25
Nómina de Accionistas	30
Estatutos sociales de la compañía	32
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	53
oferta Técnica Según Las Informaciones Suministradas	62





FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.





PRESENTACIÓN DE OFERTA

10 de enero de 2023

Página 1 de 2

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de Comparación de Precios, para la **adquisición de artículos de oficina gastables para su uso a nivel nacional**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

NO HUBO ADENDA

- b. De conformidad con los Términos de Referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la adquisición de artículos de oficina gastables para su uso a nivel nacional

1	CAJAS DE GRAPAS DE ½ PULGADAS, TAMAÑO 23/13 MILIMETROS, CAJA DE 1,000 UNIDADES. (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	POINTER	120	CAJAS
2	CARPETAS DE 2 PULGADAS DE TRES AROS, NEGRA (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	OFFINOTA	200	UNDS
3	CARPETAS DE 3 PULGADAS DE TRES AROS, NEGRA (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).		200	UNDS
4	FOLDERS 8 ½ X 11 (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	XCELENT IGN	300,000	UNDS
5	FOLDERS MANILA COLOR ROJO 8 1/2 X 11 (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	XCELENT IGN	25,000	UNDS
6	FOLDERS MANILA COLOR MAMEY 8 1/2 X 11 (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).		10,000	UNDS
7	GRAPADORA METALICA DE TIRA COMPLETA DE ESCRITORIO (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	POINTER	500	UNDS
8	GRAPADORA METALICA (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	POINTER	15	UNDS
9	LIBROS RECORD DE 300 PÁGINAS (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	OFFINOTA	1,000	UNDS
10	LIBROS RECORD DE 500 PÁGINAS (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	OFFINOTA	500	UNDS





Comité de Compras y Licitaciones

11	LAPICES DE CARBON, HB2 (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	POINTER	6,000	UNDS
12	CAJA CON GANCHOS PARA FOLDERS DE 7 CM, 50 PIEZAS (BROCHES) (Ver más detalles en las especificaciones técnicas).	NUSTAR	5,000	CAJAS

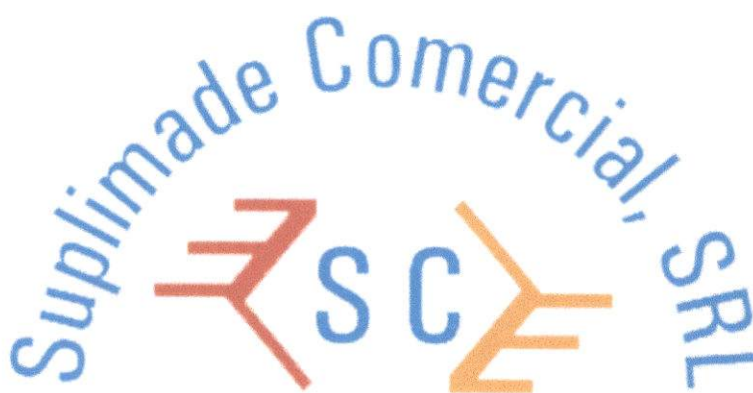
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de Comparación de Precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.



Gregorio Ferreira en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SUPLIMADE COMERCIAL, SRL.**

Firma
Sello





FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA
GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.



SNCC.F.042



Consejo del Poder Judicial

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

CP-CPI-BS-26-2022

Adquisición de Artículos de Oficina
Gastables para Uso a Nivel Nacional

10 de enero de 2023

Página 1 de 1



1. Nombre o Razón Social del Oferente: SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA

3. RNC del Oferente: 1-32-10920-1

4. RPE del Oferente: 88073

5. Domicilio legal del Oferente: Calle 14 esq. Calle 14D, No. 32, El Embrujo I, Santiago, República Dominicana

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

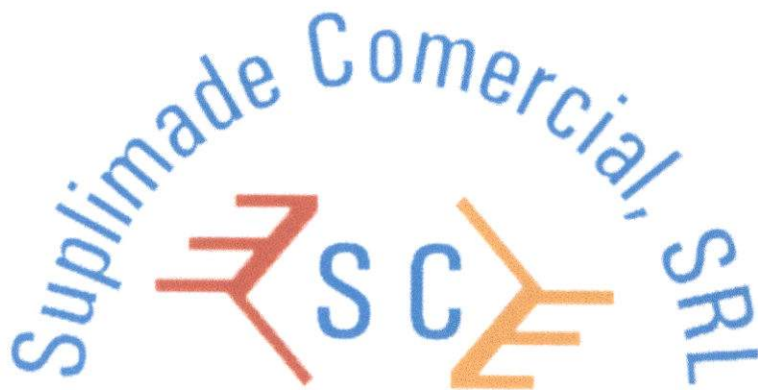
Nombre: Gregorio de Jesús Ferreira López

Dirección: Calle 14 esq. Calle 14D, No. 32, El Embrujo I, Santiago, República Dominicana

Números de teléfono y fax: 809-779-5245 / 809-382-8911

Dirección de correo electrónico: suplimadesrl@gmail.com





REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE).

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.





Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 88073



Fecha de registro: 10/9/2020

Fecha actualización: 27/6/2022

Razón social: Suplimade Comercial, SRL

No. Documento: 132109201 - RNC

Género: Masculino

Provee: Bienes, Servicios

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Calle 14 esq. 14D, 32, El embrujo I, Santiago de los Caballeros

51000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Adis Dahiana Mejía Paulino

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10120000	Comida de animales
10130000	Recipientes y habitat para animales
10150000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
11120000	Productos no comestibles de planta y silvicultura
11150000	Fibra, hilos e hilados
11160000	Tejidos y materiales de cuero
12140000	Elementos y gases
12160000	Aditivos
12350000	Compuestos y mezclas
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
15100000	Combustibles



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana. Tel: (809) 682-7407

www.comprasdominicana.gov.do | www.dgcp.gob.do



HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23120000	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas
23230000	Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24110000	Recipientes y almacenamiento
24120000	Materiales de empaque
24130000	Refrigeración industrial
24140000	Suministros de embalaje
26100000	Fuentes de energía
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
26130000	Generación de energía
27110000	Herramientas de mano
27120000	Maquinaria y equipo hidráulico
27130000	Maquinaria y equipo neumático
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31310000	Ensamblajes de tubería fabricada
31370000	Refractarios
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana. Tel: (809) 682-7407

www.comprasdominicana.gov.do | www.dgcp.gov.do

HACIENDA

39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas y compresores industriales
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42130000	Telas y vestidos médicos
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42230000	Nutrición clínica
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42310000	Productos para el cuidado de heridas
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
46150000	Protección del orden público
46160000	Seguridad y control público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47110000	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
48110000	Máquinas expendedoras





HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
50220000	Productos de cereales y legumbres
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches





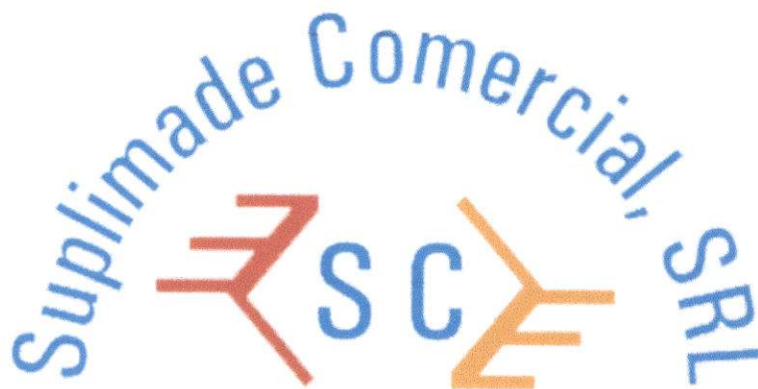
Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60140000	Juguetes y juegos
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

Portal Transaccional - 28/6/2022 8:49:30 a.m.





CERTIFICACION DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII).

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA
GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222954773397**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SUPLIMADE COMERCIAL SRL**, RNC No. **132109201**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022)**.

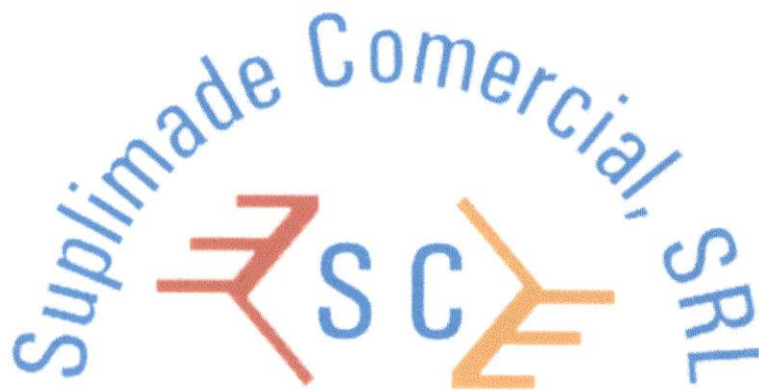
NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: B1LR-B5R9-2DF1-6711-2812-0781 sha1: 5INPR0m9BtF3LKp3pQO7GCsA1vA= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 B1LR-B5R9-2DF1-6711-2812-0781

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





DECLARACION JURADA SIMPLE.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.





DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



Dirección General
CONTRATACIONES
PÚBLICAS
Transparencia e Integridad en las Contrataciones



Quien suscribe, Señor **Gregorio de Jesús Ferreira López**, de Nacionalidad **República Dominicana**, Mayor de Edad, Estado Civil **Soltero**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **032-0040771-0**, actuando en nombre de **Suplimade Comercial, S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **1-32-10920-1**, con domicilio en la Calle 14 Esq. 14D, No. 32, El Embrujó I, Santiago, República Dominicana:

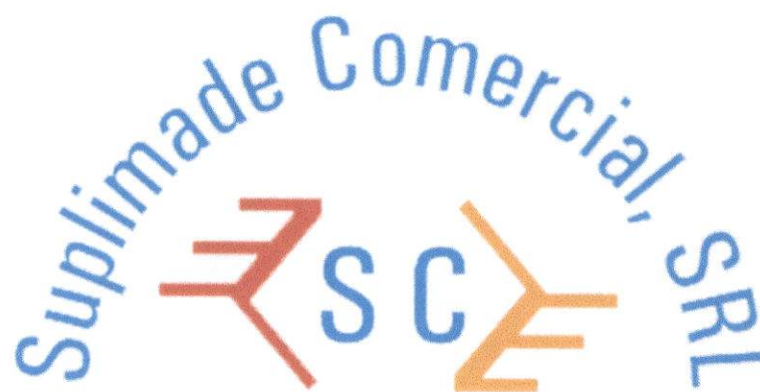
Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en Artículo **8 numeral 3** y **Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, y **el artículo 12** de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de **Santiago de los Caballeros**, a los **diez** (10) días del mes de **enero** del año **Dos Mil Veintitrés. (2023)**.


Declarante





TRE (3) CERTIFICACIONES DE
TRABAJADOS SIMILARES RECIBIDOS
CONFORME.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA
GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.



19 de agosto del 2021
Santiago, R. D.

Señores
Servicio Regional de Salud NORCENTRAL
Ciudad



Distinguidos Señores:

Nosotros, Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez, recomendamos a la empresa Suplimade Comercial, SRL, RNC No. 1-32-10920-1, RPE No. 88073 la cual es nuestro proveedor desde el año 2020, esta empresa ha cumplido con entregas en las que ha sido contratado específicamente en los renglones: artículos desechables, materiales gastables de oficina, utensilios de limpieza, y suministros en general. La referida empresa actualmente forma parte de nuestros principales proveedores en los renglones mencionados ya que han cumplido con todas las pautas acordadas desde el inicio de nuestra relación comercial.

Sin otro particular, se despide:



Lic. Carmen Méndez
Enc Compras





INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

Licey al Medio, Santiago
Diciembre 03, del 2022

Señores:
A Quien Pueda Interesar



Distinguidos Señores:

Quien suscribe Víctor Manuel Méndez, Director Administrativo, del Instituto Superior De Formación Docente Salomé Ureña "Recinto Luis Napoleón Núñez Molina en Licey al Medio, Santiago, R.D., Recomendamos a la empresa SUPLIMADE COMERCIAL, SRL, RNC 1-32-10920-1, Ubicados en la calle 14 esq. 14D No. 32, El Embrujo I, Santiago de los Caballeros, R.D., quienes nos suplen desde el año 2021 en los rubro Alimentos y Bebidas, Materiales de Oficina y material de limpieza, en condiciones de Optima Calidad y al Tiempo Requerido.

Se expide la presente Recomendación, A solicitud de la parte interesada para los fines que pueda convenirles; Dado en licey al Medio, Santiago de los Caballeros a los 03 días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente,

Victor Mendez
Víctor Manuel Méndez
Director Administrativo





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

7 de octubre 2022



A quien pueda interesar

Distinguidos Sres.:

Por medio de la presente certificamos que la empresa **Suplimade Comercial, SRL., RNC 132109201** certificada como **Mipyme**, nos ha suministrado bienes y servicios de manera conforme y satisfactoria en varios rubros, entre ellos, artículos de limpieza, material gastable de oficina, impermeables y otros.

Sin otro particular por el momento y esperando su atención a la presente, se despide:

Atentamente,

ANYELINA ABREU

Encargada de Compras y Contrataciones



RNC: 4-02-00236-4

Av. Juan Pablo Duarte #85, La Trinitaria. Santiago, República Dominicana.

Teléfono: 829-582-6611

19



CARTA DE REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA
GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.





SUPLIMADE COMERCIAL, SRL

Calle 14, Esq. Calle 14D, No. 32, El Embrujo I, Santiago, República Dominicana

Teléfono: 809-779-5245 // 809-382-8911 // suplimadesrl@gmail.com

RNC # 1-32-10920-1 // RPE: 88073

Distinguidos Señores

Nos Servimos de este medio para presentarles nuestra empresa SUPLIMADE COMERCIAL, SRL. Somos una empresa dedicada a la venta y distribución de una amplia variedad de insumos requeridos por el estado dominicano, los cuales entre ellos podemos destacar:

- 1) **Productos de Limpieza, Utensilios de Limpieza y Desechables**
- 2) **Materiales Ferreteros y Seguridad Industrial**
- 3) **Muebles y Suministro de oficinas/ Material Gastable**
- 4) **Alimentos y Bebidas**
- 5) **Equipos Tecnológicos de Seguridad**
- 6) **Herramientas**
- 7) **Plomería**
- 8) **Material Gastable Médico y Sanitización**
- 9) **Equipos tecnológicos**
- 10) **Electrodomésticos, Mobiliarios y Enseres del Hogar**
- 11) **Equipos para optimización de actividades en áreas de almacenamiento**
- 12) **Materiales educativos**
- 13) **Juguetes**
- 14) **Canastillas de Bebé**
- 12 14) **Utiletria deportiva**
- 15) **Canastas Navideñas**



Nuestra misión principal es brindar un servicio de primera, rapidez en entrega y con productos de la mas alta calidad para así garantizar la satisfacción de nuestros consumidores, sea cual sea el servicio para el que nos contrate.

Reiteramos nuestra disposición en servirles sobre cualquier eventualidad que su distinguida institución posea, ya sea alguna solicitud de compras o insumos que requieran de manera directa. Anexamos nuestro Registro de Proveedores del estado el cual detalla nuestra amplia cobertura de rubros en los cuales le podemos asistir.

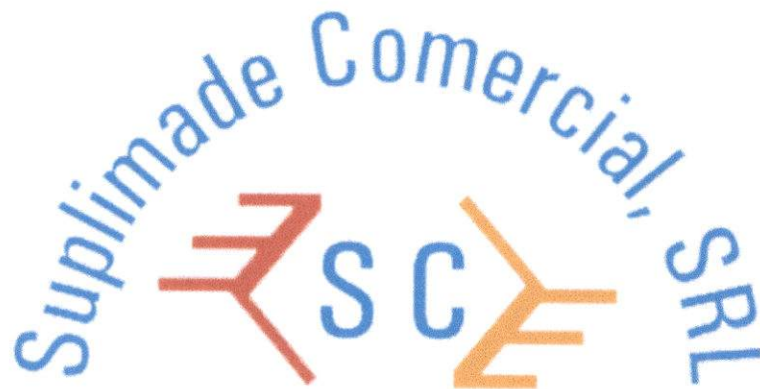
Atentamente:



Gregorio Ferreira
Gerente General

Estamos para servirles!!!





CERTIFICACION DE PAGO DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS).

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA
GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2868610

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SUPLIMADE COMERCIAL SRL** con RNC/Cédula **1-32-10920-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SUPLIMADE COMERCIAL SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

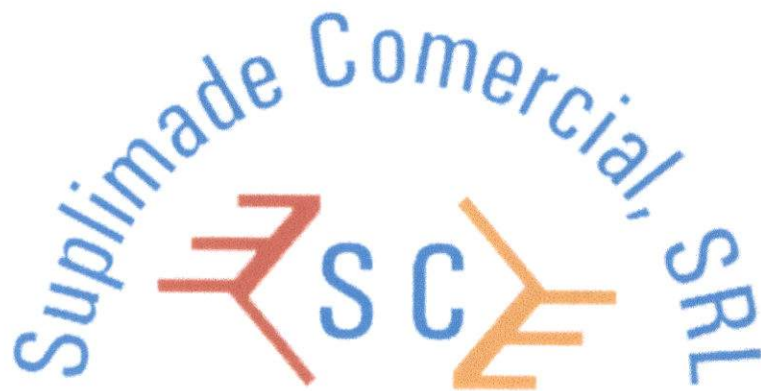
Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2868610-U3186436-52022**
- Pin: **6854**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



24



REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.



25

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 20749STI

MODIFICACIÓN			
Denominación Social:	SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.		
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto	18/06/2020	RNC:	1-32-10920-1
Fecha Emisión:	30/06/2020	Fecha última Modificación:	12/05/2022
		Fecha Vencimiento:	30/06/2024
Dirección de la Empresa			
Calle:	14, ESQ. 14D, NO. 32	Apartado Postal:	
Sector:	EL EMBRUJO I	Municipio:	SANTIAGO
Teléfono 1:	(809) 779-5245	Teléfono 2:	(809) 780-5172
Actividades:	Sector Comercio		

Actividad Descripción del Negocio	Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)
LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS, INCLUYENDO SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL, UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS, ROPA DE CAMA, MANTELERÍAS, PAÑOS DE COCINA Y TOALLAS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO, SUMINISTROS DE OFICINA, FIBRA, HILOS E HILADOS, CAUCHO Y ELASTÓMEROS, RESINAS Y COLOFONIAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA, PRODUCTOS DE PAPEL, PAPEL PARA USO INDUSTRIAL, EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, SOFTWARE, MAQUINARIA, EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN, EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA, PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, ALAMBRES, CABLES Y ARNESES, HERRAMIENTAS DE MANO CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA, FERRETERÍA, PINTURAS Y BASES Y ACABADOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL, PESCADOS Y MARISCOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CONDIMENTOS Y CONSERVANTES, PRODUCTOS DE PANADERÍA, ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS, TABACO Y PRODUCTOS DE FUMAR Y SUBSTITUTOS, PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES, ROPA, CALZADO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS, JUGUETES Y JUEGOS, COMIDA DE ANIMALES, RECIPIENTES Y HÁBITAT PARA ANIMALES, SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES, FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS, PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA Y SILVICULTURA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES, TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO, CERAS Y ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO, EQUIPO DE PESCA Y ACUICULTURA, MAQUINARIA PARA EL PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE TEXTILES Y TEJIDOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS LAPIDARIOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES, EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, MAQUINARIA DE FABRICACIÓN ELECTRÓNICA, EQUIPO Y ACCESORIOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO DE MADERA Y ASERRADO, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, MATERIALES DE EMPAQUE, REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, SUMINISTROS DE EMBALAJE, BICICLETAS NO MOTORIZADAS, FUENTES DE ENERGÍA, FUENTES DE ENERGÍA, BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, GENERACIÓN DE ENERGÍA, MAQUINARIA Y EQUIPO HIDRÁULICO, MAQUINARIA Y EQUIPO NEUMÁTICO, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO, PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES, MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES, MATERIALES DE ACABADO DE INTERIORES, PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO, INSTALACIONES DE PLOMERÍA, EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, PIEZAS DE FUNDICIÓN Y ENSAMBLES DE PIEZAS DE FUNDICIÓN, PIEZAS FUNDIDAS MAQUINADAS, FORJADURAS, MOLDURAS, RODAMIENTOS, COJINETES RUEDAS Y ENGRANAJES, EMPAQUES, GLÁNDULAS, FUNDAS Y CUBIERTAS, MATERIALES DE AFILADO PULIDO Y ALISADO, ADHESIVOS Y SELLADORES, MATERIA PRIMA EN PLACAS O BARRAS LABRADAS, ENSAMBLES DE TUBERÍA FABRICADA, ENSAMBLES FABRICADOS DE MATERIAL EN BARRAS, REFRACTARIOS, CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, EQUIPOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE, DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS, BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES, FILTRADO Y PURIFICACIÓN INDUSTRIAL, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO, EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES, EQUIPO DE DIÁLISIS Y SUMINISTROS, PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE, PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICO, PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MÉDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR, AYUDA PARA PERSONAS CON DEFIOS FÍSICOS PARA VIVIR INDEPENDIENTE, PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL, NUTRICIÓN CLÍNICA, PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS, PRODUCTOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA, PRODUCTOS DE RESUSCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO, PRODUCTOS PARA ESTERILIZACIÓN MÉDICA, PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, SUMINISTROS PARA FORMACIÓN Y ESTUDIOS DE MEDICINA, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS COMPONENTES PARA LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN	LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS, ROPA DE CAMA, MANTELERÍAS, PAÑOS DE COCINA Y TOALLAS SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO, SUMINISTROS DE OFICINA FIBRA, HILOS E HILADOS, CAUCHO Y ELASTÓMEROS, RESINAS Y COLOFONIAS OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA, PRODUCTOS DE PAPEL, PAPEL PARA USO INDUSTRIAL EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS SOFTWARE, MAQUINARIA, EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA, PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL ALAMBRES, CABLES Y ARNESES, HERRAMIENTAS DE MANO CUERDA, CADENA, CABLE ALAMBRE Y CORREA, FERRETERÍA, PINTURAS Y BASES Y ACABADOS SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL PESCADOS Y MARISCOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA CONDIMENTOS Y CONSERVANTES, PRODUCTOS DE PANADERÍA, ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS BEBIDAS, TABACO Y PRODUCTOS DE FUMAR Y SUBSTITUTOS, PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES ROPA, CALZADO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS, JUGUETES Y JUEGOS, COMIDA DE ANIMALES RECIPIENTES Y HÁBITAT PARA ANIMALES, SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA Y SILVICULTURA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ACEITES, TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO, CERAS Y ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO, EQUIPO DE PESCA Y ACUICULTURA MAQUINARIA PARA EL PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE TEXTILES Y TEJIDOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS LAPIDARIOS EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES, EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS	



Número de verificación

840C4D92-B15E-4DE2-A834-688B16E9B5E0

RM NO. 20749STI

CONTINUA
Página 1 de 3

92

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

O TELECOMUNICACIONES, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS TRATAMIENTO, SUMINISTROS Y ELIMINACIÓN DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES, EQUIPO INDUSTRIAL DE LAVANDRÍA Y LAVADO EN SECO, EQUIPO DE ASEO, EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA INSTITUCIONES, MAQUINAS EXPENDEDORAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACAMPADA Y EXTERIORES, EQUIPOS DE PESCA Y CAZA, EQUIPOS PARA DEPORTES ACUÁTICOS, EQUIPOS PARA DEPORTES DE INVIERNO, EQUIPOS DEPORTIVOS PARA CAMPOS Y CANCHAS, EQUIPOS DE GIMNASIA Y BOXEO, JUEGOS, EQUIPO DE TIRO Y MESA, EQUIPO PARA ENTRENAMIENTO FÍSICO, OTROS DEPORTES, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA DEPORTES, EQUIPO DE RECREO, PARQUES INFANTILES Y EQUIPO Y SUMINISTROS DE NATACIÓN Y DE SPA, MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS, AGENTES ANTITUMORALES, MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES, MEDICAMENTOS HEMATÓLOGOS, MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO, MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO, MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL, HORMONAS Y ANTAGONISTAS HORMONALES, AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS, MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES, CATEGORIAS DE MEDICAMENTOS VARIOS, FÁRMACOS QUE AFECTAN A LOS OÍDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL, REVESTIMIENTOS DE SUELOS, TRATAMIENTOS DE VENTANAS, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, TRATAMIENTOS DE PARED DOMÉSTICA, PUENTES Y ACCESORIOS DE COSTURA, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, DECORACIONES Y SUMINISTROS DEL AULA, EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS, RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), SERVICIOS INFORMÁTICOS, COMPONENTES PASIVOS DISCRETOS, ADITIVOS, COMPUESTOS Y MEZCLAS, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE, RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ELEMENTOS Y GASES (sic)

MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO DE MADERA Y ASERRADO, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES
REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, SUMINISTROS DE EMBALAJE
FUENTES DE ENERGÍA, BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO
MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES, MATERIALES DE ACABADO DE INTERIORES
NUTRICIÓN CLÍNICA, PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS
TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA, PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO
EQUIPO INDUSTRIAL DE LAVANDERÍA Y LAVADO EN SECO, EQUIPO DE ASEO
EQUIPOS DE PESCA Y CAZA, EQUIPOS PARA DEPORTES ACUÁTICOS
MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO
INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS, RESTAURANTES Y CATERING
(SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)



Nombre de Socios

Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
GREGORIO DE JESUS FERREIRA LOPEZ	CALLE BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, NO. 06, TAMBORIL SANTIAGO		032-0040771-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ADIS DAHIANA MEJIA PAULINO	CALLE JOSÉ NINA, NO. 0, LIMONAL ABAJO LICEY AL MEDIO SANTIAGO		402-2432092-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

Órgano de Administración

Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Gerente	GREGORIO DE JESUS FERREIRA LOPEZ	CALLE BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, NO. 06, TAMBORIL SANTIAGO	032-0040771-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar

Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
GREGORIO DE JESUS FERREIRA LOPEZ	CALLE BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, NO. 06, TAMBORIL SANTIAGO	032-0040771-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

Comisario (s) de Cuenta (s)

Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
100,000.00			INDEFINIDA

Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	100	Fecha Última Asamblea/Acto	10/05/2022

Referencias Comerciales	Referencias Bancarias
LA SIRENA	BANCO DE RESERVAS
J/MB0	BANCO POPULAR DOMINICANO
SUPLIUEQUIPO SANTIAGO	

Número de Empleados	Mascuinos	1	Femeninos	Total Empleados	1
---------------------	-----------	---	-----------	-----------------	---

Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			No. Registro	556452
Nombre Comercial 1	SUPLIIMADE COMERCIAL			

Registrador(a) Mercantil



Número de verificación

840C4D92-B15E-4DE2-A834-688B16E9B5E0

RM NO. 20749STI

CONTINUA
Página 2 de 3

27

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comentarios

MODIFICACIÓN 04/08/2020, ampliación del objeto social. MODIFICACIÓN: 12/05/2022; cambio dirección de la sociedad, objeto social y dirección del socio Gregorio De Jesús Ferreira López.



Número de verificación

840C4D92-B15E-4DE2-A834-688B16E9B5E0

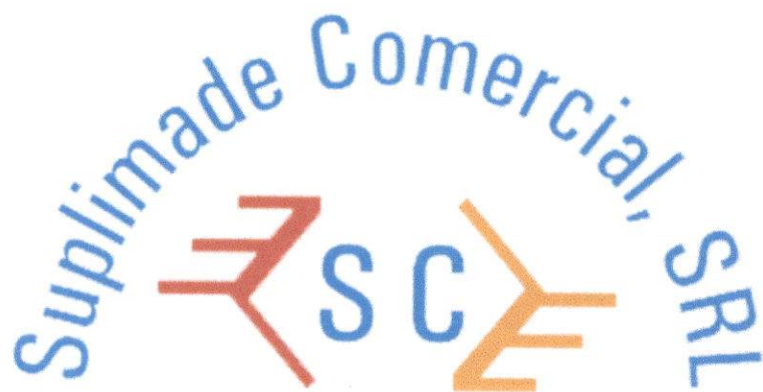
RM NO. 20749STI

Página 3 de 3

78



29



NOMINA DE ACCIONISTAS.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.



SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.
Capital Social RDS100,000.00
Capital Social Suscrito y Pagado: RDS100,000.00
Domicilio Social: Calle Principal Limonal Abajo, Km 9, No.77,
Licey al Medio, Santiago, Rep. Dom
R.M. NO. 20749STI
RNC No. 1-32-10920-1



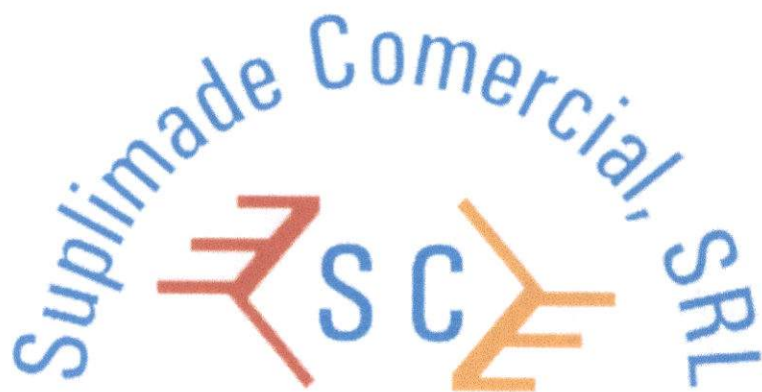
ACTA Y NÓMINA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL EXTRAORDINARIA A LA VEZ DE LA SOCIEDAD SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA DIEZ (10) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS	MONTO PAGADO
GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ , Dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en el BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, No. 6, TAMBORIL, SANTIAGO.	60	60	RDS60,000.00
ADIS DAHIANA MEJIA PAULINO , Dominicana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2432092-5, con domicilio y residencia en la Calle JOSÉ NINA, LIMONAL ABAJO,, S/N, LICEY AL MEDIO, SANTIAGO.	40	40	RDS40,000.00
TOTAL	100	100	RDS100,000.00

En la ciudad de Santiago, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) se reunieron en la **Calle Principal Limonal Abajo, Km 9, No.77, Licey al Medio, Santiago, Rep. Dom.**, los socios que figuran en la nómina de presencia que encabeza esta acta, atendiendo a la convocatoria realizada por el gerente de la sociedad. Encontrándose presentes la totalidad de los socios y comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la Asamblea.

Inmediatamente, por acuerdo de todos los socios, fue designado el señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ**, para presidir la reunión. La **Asamblea General**





ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA
GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.



SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.
Capital Social RDS100,000.00
Capital Social Suscrito y Pagado: RDS100,000.00
Domicilio Social: Calle Principal Limonal Abajo, Km 9, No.77,
Licey al Medio, Santiago, Rep. Dom
R.M. NO. 20749STI
RNC No. 1-32-10920-1



ACTA Y NÓMINA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA A LA VEZ DE LA SOCIEDAD SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA DIEZ (10) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS	MONTO PAGADO
GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ , Dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en el BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, No. 6, TAMBORIL, SANTIAGO.	60	60	RDS60,000.00
ADIS DAHIANA MEJIA PAULINO , Dominicana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2432092-5, con domicilio y residencia en la Calle JOSÉ NINA, LIMONAL ABAJO,, S/N, LICEY AL MEDIO, SANTIAGO.	40	40	RDS40,000.00
TOTAL	100	100	RDS100,000.00

En la ciudad de Santiago, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) se reunieron en la **Calle Principal Limonal Abajo, Km 9, No.77, Licey al Medio, Santiago, Rep. Dom.**, los socios que figuran en la nómina de presencia que encabeza esta acta, atendiendo a la convocatoria realizada por el gerente de la sociedad. Encontrándose presentes la totalidad de los socios y comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la Asamblea.

Inmediatamente, por acuerdo de todos los socios, fue designado el señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ**, para presidir la reunión. La **Asamblea General**



33

Ordinaria Anual y Extraordinaria a la vez, reuniendo a todos los socios, se declara regularmente constituida y los presentes renuncian a las formalidades y plazos de la convocatoria.

Acto seguido, el señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ, Presidente de la Asamblea**, tomó la palabra y manifestó a los presentes que esta Asamblea se encontraba reunida para proceder según el siguiente **orden del día**:

Orden de día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria Anual:

- 1) Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como **Asamblea General Ordinaria Anual**.
- 2) Conocer los estados financieros relativo al ejercicio social que terminó el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021).
- 3) Conocer el informe de gestión anual del gerente de la sociedad, relativo a las operaciones de dicho año social.
- 4) Decidir sobre el destino de los beneficios obtenidos durante dicho ejercicio, si hubiere.
- 5) Ratificar al gerente de la sociedad.
- 6) Decidir sobre cualquier otro asunto de la competencia de esta junta general anexo con los anteriores o de interés para la sociedad;

Orden de día correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como **Asamblea General Extraordinaria**.
- 2) Aprobar la modificación del Artículo 4 del objeto social de los Estatutos Sociales
- 3) Aprobar la modificación del artículo 3 de los estatutos sociales correspondientes al domicilio social.


A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisión es válidas como **Asamblea General Ordinaria Anual**. -----

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.





SEGUNDA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, aprueba los estados financieros auditados relativo al ejercicio social que terminó el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), el cual establece que la sociedad obtuvo ganancias en este ejercicio social que ascienden a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS (RDS740,816.00)**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



TERCERA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, decide aprobar informe de gestión anual del gerente del ejercicio social que terminó el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021) y acoge en todas sus partes las recomendaciones contenidas en el mismo y le da descargo a dicho funcionario por su gestión administrativa.

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, **resuelve** llevar a las cuentas de Utilidades Acumuladas los beneficios del periodo culminado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), después de haber pagado el impuesto sobre la renta correspondiente a dicho ejercicio.

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, decide ratificar al señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ**, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en el Barrio Domingo Alegre, Los Polancos, No. 6, Tamboril, Santiago; como **GERENTE** de la sociedad; con todas sus facultades y obligaciones que imponen los Estatutos Sociales, por el periodo de seis (06) años.

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.





SEXTA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, decide otorgar poder al señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ**, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en el Barrio Domingo Alegre, Los Polancos, No. 6, Tamboril, Santiago; para que pueda representar, gestionar y firmar a nombre de la sociedad en cualquier Institución financiera.-----

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE

Habiendo a agotado todos los puntos de la Asamblea General Ordinaria Anual se procedió a conocer los puntos de la Asamblea General Extraordinaria a continuación:



PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como **Asamblea General Extraordinaria**.-----

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea General Extraordinaria, APRUEBA en todas sus partes la modificación del Artículo 3 del domicilio social de los Estatutos Sociales para que en lo adelante el mismo se lean de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la **Calle 14 Esq. 14D No. 32 El Embrujo I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago** de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.-----

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.





TERCERA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

La Asamblea General Extraordinaria, **APRUEBA** en todas sus partes la modificación del Artículo 4 del objeto social de los Estatutos Sociales para que en lo adelante el mismo se lean de la siguiente forma:

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tendrá por **Objeto.** La Sociedad tendrá como objeto principal en la República Dominicana **“La Distribución y Venta de todo tipo de productos nacionales e importados, incluyendo Suministros de aseo y limpieza, Artículos de tocador y cuidado personal, Utensilios de cocina domésticos, Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, Suministros y accesorios de oficina, Accesorios de oficina y escritorio, Suministros de oficina, Fibra, hilos e hilados, Caucho y elastómeros, Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina, Productos de papel, Papel para uso industrial, Equipo informático y accesorios, Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, Software, Maquinaria, Equipo de imprenta y publicación, Equipos de audio y video para presentación y composición, Equipo de video, filmación o fotografía, Protección del orden público, Seguridad y control público, Seguridad, vigilancia y detección, Seguridad y protección personal, Alambres, cables y arneses, Herramientas de mano Cuerda, cadena, cable, alambre y correa, Ferretería, Pinturas y bases y acabados, suministros y componentes eléctricos, Frutos secos, Productos de carne y aves de corral, Pescados y mariscos, Productos lácteos y huevos, Aceites y grasas comestibles, Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, Condimentos y conservantes, Productos de panadería, Alimentos preparados y conservados, Bebidas, Tabaco y productos de fumar y substitutos, Productos de cereales y legumbres, Ropa, Calzado, Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, Aparatos electrodomésticos, Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, Juguetes y juegos, Comida de animales, Recipientes y hábitat para animales, Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas, Productos para el control de plagas, Productos no comestibles de planta y silvicultura, Combustibles, Lubricantes, aceites, Tejidos y materiales**



de cuero, Ceras y aceites, grasas y anticorrosivos, Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo, Equipo de pesca y acuicultura, Maquinaria para el procesamiento de materias primas, Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos, Maquinaria y equipos lapidarios, Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales, Maquinaria, equipo y suministros para talleres, Equipo industrial para alimentos y bebidas, Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios, Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado, Maquinaria y equipo para manejo de materiales, Recipientes y almacenamiento, Materiales de empaque, Refrigeración industrial, Suministros de embalaje, Bicicletas no motorizadas, Fuentes de energía, Fuentes de energía, Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, Generación de energía, Maquinaria y equipo hidráulico, Maquinaria y equipo neumático, Componentes estructurales y formas básicas, Hormigón, cemento y yeso, Productos de construcción estructurales, Materiales para acabado de exteriores, Materiales de acabado de interiores, Puertas y ventanas y vidrio, Instalaciones de plomería, Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, Estructuras prefabricadas, Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición, Piezas fundidas maquinadas, Forjaduras, Molduras, Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes, Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, Materiales de afilado pulido y alisado, Adhesivos y selladores, Materia prima en placas o barras labradas, Ensamblajes de tubería fabricada, Ensamblajes fabricados de material en barras, Refractarios, Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, Iluminación, artefactos y accesorios, Equipos, Calefacción, ventilación y circulación del aire, Distribución de fluidos y gas, Bombas y compresores industriales, Filtrado y purificación industrial, Equipo de laboratorio y científico, Instrumentos de medida, observación y ensayo, Suministros y accesorios de laboratorio, Telas y vestidos médicos, Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, Equipos y suministros dentales, Equipo de diálisis y suministros, Productos de examen y control del paciente, Productos de centro médico, Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, Productos para administración intravenosa y arterial





Nutrición clínica, Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis, Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, Productos de resucitación, anestesia y respiratorio, Productos para la esterilización médica, Productos quirúrgicos, Suministros para formación y estudios de medicina, Productos para el cuidado de heridas, Dispositivos de comunicaciones y accesorios, Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, Protección contra incendios Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales, Equipo industrial de lavandería y lavado en seco, Equipo de aseo, Equipos de servicios de alimentación para instituciones, Máquinas expendedoras, Equipos y accesorios para acampada exteriores, Equipos de pesca y caza, Equipos para deportes acuáticos, Equipos para deportes de invierno, Equipos deportivos para campos y canchas, Equipos de gimnasia y boxeo, Juegos, equipo de tiro y mesa, Equipo para entrenamiento físico, Otros deportes, Equipo y accesorios para deportes, Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, Medicamentos antiinfecciosos, Agentes antitumorales, Medicamentos cardiovasculares, Medicamentos hematólogos, Medicamentos para el sistema nervioso central, Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, Medicamentos que afectan al sistema respiratorio, Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, Hormonas y antagonistas hormonales, Agentes que afectan el agua y los electrolitos, Medicamentos inmunomoduladores, Categorías de medicamentos varios, Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel, Revestimientos de suelos, Tratamientos de ventanas, Electrónica de consumo, Tratamientos de pared doméstica, Fuentes y accesorios de costura, Etiquetado y accesorios, Muebles de alojamiento, Muebles comerciales e industriales, Decoraciones y suministros del aula, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, Instrumentos musicales, piezas y accesorios, Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), Servicios informáticos, Componentes pasivos discretos, Aditivos, Compuestos y mezclas, Servicios de asesoría de gestión, Componentes y sistemas de transporte, Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas), Comercialización y distribución, Elementos y gases. La Sociedad podrá también explotar todas las ramas industriales y comerciales que se relacionen con los objetos señalados; interesarse en todas las empresas





o sociedades que tengan conexión directa con los negocios sociales, o que tiendan a facilitar el desarrollo de estos, y a efectuar toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias, financieras o comerciales que se relacionen con los fines de la sociedad, así como cualquier otra actividad de lícito comercio. -----

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, se declaró cerrada la sesión de la cual se ha levantado la presente acta que firman en señal de conformidad y aprobación.



[Handwritten Signature]
GREGORIO DE JESUS FERREIRA LOPEZ
 Socio-Gerente

[Handwritten Signature]
ADIS DAHIANA MEJIA PAULINO
 Socio



Certifico que la presente acta es sincera y verdadera:

[Handwritten Signature]
GREGORIO DE JESUS FERREIRA LOPEZ
 Gerente

12/5/22
 1541845
 RD 50

ORIGINAL
 FECHA: 12/05/22 HORA: 9:15 a. m.
 NO. EXP. 108515 R. M.: 20749STI
 LIBRO 4 FOLIO: 383
 VALDR: RD\$200.00
 DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
 NUM.: 374206MO



SUPLIMADE COMERCIAL, S. R. L.
ESTATUTOS SOCIALES



En la ciudad de SANTIAGO, provincia Santiago, de la República Dominicana, los Señores: **01.-** Sr.(a) ADIS DAHIANA MEJIA PAULINO, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2432092-5, con domicilio y residencia en la Calle JOSÉ NINA, LIMONAL ABAJO,, No. 0, Sector LICEY AL MEDIO, de esta ciudad de SANTIAGO; **02.-** Sr.(a) GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en la Calle BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, No. 6, Sector TAMBORIL, de esta ciudad de SANTIAGO; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:



TITULO PRIMERO:

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en Principal Limonal Abajo, KM 9 No. 77, Sector LICEY AL MEDIO, de esta ciudad de SANTIAGO, provincia Santiago, de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal "La Distribución y Venta de todo tipo de productos nacionales e importados, incluyendo Suministros de aseo y limpieza, Artículos de tocador y cuidado personal, Utensilios de cocina domésticos, Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas., así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por



Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.



TITULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en CIENTO (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:



CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor Pagado
01.- Sr.(a) ADIS DAHIANA MEJIA PAULINO, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2432092-5, con domicilio y residencia en la Calle JOSÉ NINA, LIMONAL ABAJO,, No. 0, Sector LICEY AL MEDIO, de esta ciudad de SANTIAGO;	40	RD\$40,000.00
02.- Sr.(a) GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en la Calle BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, No. 6, Sector TAMBORIL, de esta ciudad de SANTIAGO;	60	RD\$60,000.00



42



Totales:

100

RD\$100,000.00

ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.



Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.





ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.



Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios. los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS



ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.



Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.



ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con un mínimo de 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.





ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a los socios últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:



a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;

c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;

d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárselos; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:



- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.



ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de las sociedad y tendrán una duración de 6 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté



deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.



ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desamparo y prenda sin desamparo, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias, dar quiescencia.



desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,



o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individualmente y solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias respecto a los compromisos sociales.



ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS. En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la



sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;

b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;

c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;

d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea Extraordinaria.

ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS. Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO CUARTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD





ARTICULO 39.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.



Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se registrá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designacion del(los) Primer(os) Gerente(s):

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en la Calle BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, No. 6, Sector TAMBORIL, de esta ciudad de SANTIAGO; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.



REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de SANTIAGO, provincia Santiago, de la República

Dominicana, a los DIECIOCHO días (18) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE (2020).



FIRMAS:

Adis Mejia Paulino

ADIS DAHIANA MEJIA
PAULINO

Gregorio de Jesús Ferreira López

GREGORIO DE JESÚS
FERREIRA LÓPEZ

Gregorio de Jesús Ferreira López

GREGORIO DE JESÚS
FERREIRA LÓPEZ



ORIGINAL

FECHA: 30/06/20 HORA: 1:22 p. m.
NO. EXP.: 77357 R. M.: 20749STI
LIBRO: 3 FOLIO: 397
VALOR: RD\$200.00
XOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 259672CO
IMPUESTO DGII
NUM.: 19952740084 FECHA: 23/07/19
VALOR: RD\$1,000.00



52



ACTA DE ASAMBLEA.

CP-CPJ-BS-26-2022 de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA GASTABLES PARA USO A NIVEL NACIONAL.



53



SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.
Capital Social RDS100,000.00
Capital Social Suscrito y Pagado: RDS100,000.00
Domicilio Social: Calle Principal Limonal Abajo, Km 9, No.77,
Licey al Medio, Santiago, Rep. Dom
R.M. NO. 20749STI
RNC No. 1-32-10920-1

ACTA Y NÓMINA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA A LA VEZ DE LA SOCIEDAD SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA DIEZ (10) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).



SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS	MONTO PAGADO
GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ , Dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en el BARRIO DOMINGO ALEGRE, LOS POLANCOS, No. 6, TAMBORIL, SANTIAGO.	60	60	RDS60,000.00
ADIS DAHIANA MEJIA PAULINO , Dominicana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2432092-5, con domicilio y residencia en la Calle JOSÉ NINA, LIMONAL ABAJO,, S/N, LICEY AL MEDIO, SANTIAGO.	40	40	RDS40,000.00
TOTAL	100	100	RDS100,000.00

En la ciudad de Santiago, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) se reunieron en la **Calle Principal Limonal Abajo, Km 9, No.77, Licey al Medio, Santiago, Rep. Dom.**, los socios que figuran en la nómina de presencia que encabeza esta acta, atendiendo a la convocatoria realizada por el gerente de la sociedad. Encontrándose presentes la totalidad de los socios y comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la Asamblea.

Inmediatamente, por acuerdo de todos los socios, fue designado el señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ**, para presidir la reunión. La **Asamblea General**



54



Ordinaria Anual y Extraordinaria a la vez, reuniendo a todos los socios, se declara regularmente constituida y los presentes renuncian a las formalidades y plazos de la convocatoria.

Acto seguido, el señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ, Presidente de la Asamblea**, tomó la palabra y manifestó a los presentes que esta Asamblea se encontraba reunida para proceder según el siguiente **orden del día**:

Orden de día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria Anual:

- 1) Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como **Asamblea General Ordinaria Anual**.
- 2) Conocer los estados financieros relativo al ejercicio social que terminó el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021).
- 3) Conocer el informe de gestión anual del gerente de la sociedad, relativo a las operaciones de dicho año social.
- 4) Decidir sobre el destino de los beneficios obtenidos durante dicho ejercicio, si hubiere.
- 5) Ratificar al gerente de la sociedad.
- 6) Decidir sobre cualquier otro asunto de la competencia de esta junta general anexo con los anteriores o de interés para la sociedad;



Orden de día correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como **Asamblea General Extraordinaria**.
- 2) Aprobar la modificación del Artículo 4 del objeto social de los Estatutos Sociales
- 3) Aprobar la modificación del artículo 3 de los estatutos sociales correspondientes al domicilio social.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisión es válidas como **Asamblea General Ordinaria Anual**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



55



SEGUNDA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, aprueba los estados financieros auditados relativo al ejercicio social que terminó el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), el cual establece que la sociedad obtuvo ganancias en este ejercicio social que ascienden a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS (RDS740,816.00)**. -----

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



TERCERA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, decide aprobar informe de gestión anual del gerente del ejercicio social que terminó el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021) y acoge en todas sus partes las recomendaciones contenidas en el mismo y le da descargo a dicho funcionario por su gestión administrativa. -----

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, **resuelve** llevar a las cuentas de Utilidades Acumuladas los beneficios del periodo culminado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), después de haber pagado el impuesto sobre la renta correspondiente a dicho ejercicio. -----

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, decide ratificar al señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ**, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en el Barrio Domingo Alegre, Los Polancos, No. 6, Tamboril, Santiago; como **GERENTE** de la sociedad; con todas sus facultades y obligaciones que imponen los Estatutos Sociales, por el periodo de seis (06) años. -----

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.





SEXTA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, decide otorgar poder al señor **GREGORIO DE JESÚS FERREIRA LÓPEZ**, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0040771-0, con domicilio y residencia en el Barrio Domingo Alegre, Los Polancos, No. 6, Tamboril, Santiago; para que pueda representar, gestionar y firmar a nombre de la sociedad en cualquier Institución financiera.-----

ESTA RESOLUCIÓN FUE SOMETIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE

Habiendo a agotado todos los puntos de la Asamblea General Ordinaria Anual se procedió a conocer los puntos de la Asamblea General Extraordinaria a continuación:



PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como **Asamblea General Extraordinaria**.-----

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea General Extraordinaria, **APRUEBA** en todas sus partes la modificación del Artículo 3 del domicilio social de los Estatutos Sociales para que en lo adelante el mismo se lean de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la **Calle 14 Esq. 14D No. 32 El Embrujo I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago** de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.-----

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.





**TERCERA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Asamblea General Extraordinaria, **APRUEBA** en todas sus partes la modificación del Artículo 4 del objeto social de los Estatutos Sociales para que en lo adelante el mismo se lean de la siguiente forma:

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tendrá por **Objeto.** La Sociedad tendrá como objeto principal en la República Dominicana **“La Distribución y Venta de todo tipo de productos nacionales e importados, incluyendo Suministros de aseo y limpieza, Artículos de tocador y cuidado personal, Utensilios de cocina domésticos, Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, Suministros y accesorios de oficina, Accesorios de oficina y escritorio, Suministros de oficina, Fibra, hilos e hilados, Caucho y elastómeros, Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina, Productos de papel, Papel para uso industrial, Equipo informático y accesorios, Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, Software, Maquinaria, Equipo de imprenta y publicación, Equipos de audio y video para presentación y composición, Equipo de video, filmación o fotografía, Protección del orden público, Seguridad y control público, Seguridad, vigilancia y detección, Seguridad y protección personal, Alambres, cables y arneses, Herramientas de mano Cuerda, cadena, cable, alambre y correa, Ferretería, Pinturas y bases y acabados, suministros y componentes eléctricos, Frutos secos, Productos de carne y aves de corral, Pescados y mariscos, Productos lácteos y huevos, Aceites y grasas comestibles, Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, Condimentos y conservantes, Productos de panadería, Alimentos preparados y conservados, Bebidas, Tabaco y productos de fumar y substitutos, Productos de cereales y legumbres, Ropa, Calzado, Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, Aparatos electrodomésticos, Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, Juguetes y juegos, Comida de animales, Recipientes y hábitat para animales, Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas, Productos para el control de plagas, Productos no comestibles de planta y silvicultura, Combustibles, Lubricantes, aceites, Tejidos y materiales**



58

de cuero, Ceras y aceites, grasas y anticorrosivos, Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo, Equipo de pesca y acuicultura, Maquinaria para el procesamiento de materias primas, Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos, Maquinaria y equipos lapidarios, Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales, Maquinaria, equipo y suministros para talleres, Equipo industrial para alimentos y bebidas, Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios, Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado, Maquinaria y equipo para manejo de materiales, Recipientes y almacenamiento, Materiales de empaque, Refrigeración industrial, Suministros de embalaje, Bicicletas no motorizadas, Fuentes de energía, Fuentes de energía, Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, Generación de energía, Maquinaria y equipo hidráulico, Maquinaria y equipo neumático, Componentes estructurales y formas básicas, Hormigón, cemento y yeso, Productos de construcción estructurales, Materiales para acabado de exteriores, Materiales de acabado de interiores, Puertas y ventanas y vidrio, Instalaciones de plomería, Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, Estructuras prefabricadas, Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición, Piezas fundidas maquinadas, Forjaduras, Molduras, Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes, Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, Materiales de afilado pulido y alisado, Adhesivos y selladores, Materia prima en placas o barras labradas, Ensamblajes de tubería fabricada, Ensamblajes fabricados de material en barras, Refractarios, Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, Iluminación, artefactos y accesorios, Equipos, Calefacción, ventilación y circulación del aire, Distribución de fluidos y gas, Bombas y compresores industriales, Filtrado y purificación industrial, Equipo de laboratorio y científico, Instrumentos de medida, observación y ensayo, Suministros y accesorios de laboratorio, Telas y vestidos médicos, Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, Equipos y suministros dentales, Equipo de diálisis y suministros, Productos de examen y control del paciente, Productos de centro médico, Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, Productos para administración intravenosa y arterial,





Nutrición clínica, Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis, Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, Productos de resucitación, anestesia y respiratorio, Productos para la esterilización médica, Productos quirúrgicos, Suministros para formación y estudios de medicina, Productos para el cuidado de heridas, Dispositivos de comunicaciones y accesorios, Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, Protección contra incendios Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales, Equipo industrial de lavandería y lavado en seco, Equipo de aseo, Equipos de servicios de alimentación para instituciones, Máquinas expendedoras, Equipos y accesorios para acampada y exteriores, Equipos de pesca y caza, Equipos para deportes acuáticos, Equipos para deportes de invierno, Equipos deportivos para campos y canchas, Equipos de gimnasia y boxeo, Juegos, equipo de tiro y mesa, Equipo para entrenamiento físico, Otros deportes, Equipo y accesorios para deportes, Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, Medicamentos antiinfecciosos, Agentes antitumorales, Medicamentos cardiovasculares, Medicamentos hematólogos, Medicamentos para el sistema nervioso central, Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, Medicamentos que afectan al sistema respiratorio, Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, Hormonas y antagonistas hormonales, Agentes que afectan el agua y los electrolitos, Medicamentos inmunomoduladores, Categorías de medicamentos varios, Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel, Revestimientos de suelos, Tratamientos de ventanas, Electrónica de consumo, Tratamientos de pared doméstica, Fuentes y accesorios de costura, Etiquetado y accesorios, Muebles de alojamiento, Muebles comerciales e industriales, Decoraciones y suministros del aula, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, Instrumentos musicales, piezas y accesorios, Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), Servicios informáticos, Componentes pasivos discretos, Aditivos, Compuestos y mezclas, Servicios de asesoría de gestión, Componentes y sistemas de transporte, Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas), Comercialización y distribución, Elementos y gases. La Sociedad podrá también explotar todas las ramas industriales y comerciales que se relacionen con los objetos señalados; interesarse en todas las empresas

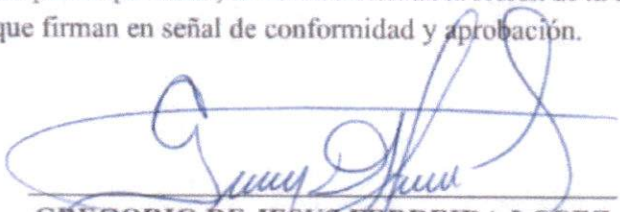




o sociedades que tengan conexión directa con los negocios sociales, o que tiendan a facilitar el desarrollo de estos, y a efectuar toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias, financieras o comerciales que se relacionen con los fines de la sociedad, así como cualquier otra actividad de lícito comercio. -----

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, se declaró cerrada la sesión de la cual se ha levantado la presente acta que firman en señal de conformidad y aprobación.

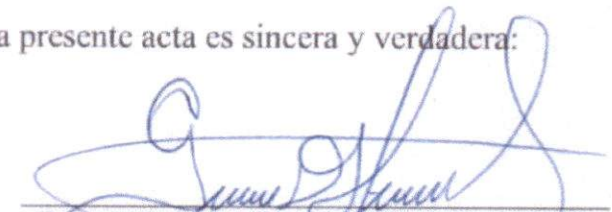

GREGORIO DE JESUS FERREIRA LOPEZ
 Socio-Gerente




ADIS DAHIANA MEJIA PAULINO
 Socio



Certifico que la presente acta es sincera y verdadera:


GREGORIO DE JESUS FERREIRA LOPEZ
 Gerente

ORIGINAL
 FECHA: 12/05/22 HORA: 9:15 a. m.
 NO. EXP.: 108515 R. M.: 20749STI
 LIBRO: 4 FOLIO: 383
 VALOR: RD\$200.00
 DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
 NUM.: 374206MO



12/5/22
 1541845
 RD 50





OFERTA TÉCNICA SEGÚN LAS INFORMACIONES SUMINISTRADAS

CP-CPJ-BS-26-2022 de Adquisición de Artículos de Oficina Gastables para Uso a
Nivel Nacional



62



SUPLIMADE COMERCIAL, SRL

Calle 14 Esq. Calle 14D, No. 32, El embrujo I, Santiago, República Dominicana

Teléfono: 809-779-5245 // 809-382-8911 // suplimadesrl@gmail.com

RNC # 1-32-10920-1

fecha: 10 de mes de enero del 2023

ñores

onsejo del poder Judicial

anto Domingo

Ref: Oferta técnica del proceso No. CP-CPJ-BS-26-2022 de Adquisición de Artículos de Oficina para Uso a Nivel Nacional



OFERTA TÉCNICA

No.	ARTICULO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	CAJAS DE GRAPAS DE ½ PULGADAS, TAMAÑO 23/13 MILIMETROS, CAJA DE 1,000 UNIDADES	GRAPAS NO. 23/13 MILIMETROS, GALVANIZADA, CAPACIDAD PARA GRAPAR HASTA 90 HOJAS, PRESENTACIÓN: EN CAJITAS DE 1000 GRAPAS. EMPAQUE SECUNDARIO: EN CAJA DE 10 CAJITAS	POINTER	120	CAJA
2	CARPETAS DE 2 PULGADAS DE TRES AROS, NEGRA	CARPETAS DE 2 PULGADAS DE TRES AROS, DE POLIPROPILENO, ANTICORROSIVO, DE COLOR NEGRO, CON BOLSILLO EN EL INTERIOR, TRES ARGOLLAS, TAMAÑO 2" PRESENTACION: DE 1 UNIDAD, EMPAQUE: EN CAJA DE 12/1.	OFFINOTA	200	UNIDAD
1	FOLDERS 8 ½ X 11	FOLDER DE CARTULINA, PESTAÑAS PARA FACIL IDENTIFICACION, COLOR MANILA CREMA, TAMAÑO DE 8 1/2" X 11" (PULGADAS). PRESENTACION: EN CAJA, CONTENIENDO 100 UNIDADES. EMPAQUE SECUNDARIO: EN PAQUETE DE 5 CAJAS.	X-CELENT (IGN)	300,000	UNIDAD
	FOLDERS MANILA COLOR ROJO 8 1/2 X 11	FOLDER DE CARTULINA, PESTAÑAS PARA FACIL IDENTIFICACION, COLOR ROJO, TAMAÑO (8 1/2" X 11" PULGADAS). NO SATINADO. PRESENTACION: EN CAJA CONTENIENDO 100 UNIDADES. EMPAQUE: EN PAQUETE DE 5 CAJAS.	X-CELENT (IGN)	25,000	UNIDAD
1	GRAPADORA METALICA DE TIRA COMPLETA DE ESCRITORIO	GRAPADORA METALICA DE TIRA COMPLETA DE ESCRITORIO CON CAPACIDAD DE GRAPAR DE 2 A 20 HOJAS A LA VEZ, COLOR NEGRO, CON PESO APROXIMADO DE 0.9 A 1.1 LIBRAS, YUNQUE ROTATIVO, CON PESTILLO DE BLOQUEO POSITIVO, CON INDICADOR DE BAJA GRAPA, CON ZAPATILLA DE GOMA COLOR NEGRO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BASE PARA EVITAR QUE SE DESLICE. PRESENTACION: EN CAJA DE 1 UNIDAD. EMPAQUE: EN CAJA DE 12 UNIDADES.	POINTER	500	UNIDAD



63

NO.	ARTICULO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
8	GRAPADORA METALICA	GRAPADORA METALICA CON CAPACIDAD DE GRAPAR DE 2 A 130 HOJAS A LA VEZ, CON PESTILLO DE BLOQUEO POSITIVO, CON INDICADOR DE BAJA GRAPA, CON ZAPATILLA DE GOMA COLOR NEGRO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BASE PARA EVITAR QUE SE DESLICE. PRESENTACION: EN CAJA DE 1 UNIDAD. EMPAQUE: EN CAJA DE 10 UNIDADES.	POINTER	15	UNIDAD
9	LIBROS RECORD DE 300 PÁGINAS.	LIBROS RECORD DE 7 1/2" X 11" PULGADAS, DE PAPEL BOND 20, PAPEL COLOR BLANCO, 300 PÁGINAS, COLOR ROJO VINO, EN PASTA. PRESENTACION DE 1 UNIDAD. EMPAQUE: DE PAQUETE DE 6 UNIDADES	OFFINOTA	1,000	UNIDAD
0	LIBROS RECORD DE 500 PÁGINAS	LIBROS RECORD DE 7 1/2" X 11" PULGADAS, DE PAPEL BOND 20, PAPEL COLOR BLANCO, 500 PÁGINAS, COLOR ROJO VINO, EN PASTA. PRESENTACION DE 1 UNIDAD. EMPAQUE: DE PAQUETE DE 5 UNIDADES	OFFINOTA	500	UNIDAD
1	LAPICES DE CARBON, HB2	LAPICES DE CARBON, EN MADERA, HB2, o NO. 2, PRESENTACIÓN: CAJA DE 12 UNIDADES. EMPAQUE SECUNDARIO: CAJAS DE 12 CAJITAS.	POINTER	6,000	UNIDAD
2	CAJA CON GANCHOS PARA FOLDERS DE 8CM, 50 PIEZAS (BROCHES)	FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ELECTROLÍTICO QUE EVITA LA CORROSIÓN. DOBLEZ CORREDIZO QUE IMPIDE QUE SE DOBLE EN EL MISMO LUGAR PARA EVITAR QUE SE ROMPA. CON PESO DE 0.6 LIBRAS POR CAJA DE 50/1 MACHO- HEMBRA. LONGITUD DE 2-3/4". CONTENIDO DE LA CAJA 50/1. EMPAQUE SECUNDARIO DE CAJA QUINCE (15) CAJITA DE 50/1.	NUSTAR	5,000	CAJA


 Gregorio Ferreira
 Gerente

